

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informándole que la parte accionante allegó memorial con la constancia de entrega del citatorio para notificación personal, certificado por la empresa transportadora INTERRAPIDÍSIMO.

En la fecha, **16 DE FEBRERO DEL 2024**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A. NIT 890.300.279-4
DEMANDADOS: JOSÉ FERNANDO ARCILA LÓPEZ C.C. 10.286.053
RADICADO: 1700140030102023-00475-00

Con fundamento en la constancia que antecede, se dispone a agregar al expediente virtual del proceso de la referencia, la constancia de entrega por parte de la empresa transportadora **ENVIA** del oficio citatorio para notificación personal, la cual se evidencia, fue entregada a la demandada a la dirección denunciada en el libelo introductor, el **8 DE FEBRERO DE 2024**, cumpliendo con las ritualidades de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso, por lo que se tendrá dicho acto como **eficaz**.

En virtud de lo anterior, y atendiendo a que el **15 DE FEBRERO DE 2024**, venció el plazo para que el demandado compareciera a notificarse personalmente de la demanda, sin que haya acudido al Despacho en tal sentido, se **REQUIERE** a la parte accionante para que proceda a la notificación por aviso en los términos del artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica en el Estado Nro. 26 el 19 de febrero de 2024
Secretaría

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	--------------------

Firmado Por:
Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a5c31b1117bcbe80bc097df21132b1d0860bfae82c1d1f62923398142e264e6**

Documento generado en 16/02/2024 02:16:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>